Provincia de Huesca

Partido judicial de Jaca

Año de 1918

LIBRO de ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR

El Ayuntamiento

HUESCA
Imprenta de la Vda. de Delgado é hijo Aguarón
1911

COMARCA ALTO GÁLLEGO

En el pueblo de Amaínzo a primero de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, siendo las nueve de la mañana se reunieron los Señores Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Alastuey previamente citados al efecto y también D. Sebastián Pardo Fuentes, D. Francisco Gil Ruesgo y D. Miguel Castón Andrés, vecinos de este pueblo los dos primeros y el último de Heras en el concepto que se dirá y por el Sr. Alcalde se espuso:
Que con motivo de demorarse la construcción del camino vecinal solicitado hasta la estación del ferrocarril y encontrarse en mal estado la arcada del puente con peligro de interceptarse el paso por el mismo, se han seguido negociaciones con el dueño del puente Sr Pardo, y con el Sr Castón interesado en concepto de dueño directo del pueblo y término de Amaínzo así como también con D. Francisco Gil Ruesgo dueño de terrenos que han de ocuparse viniendo todos a un acuerdo para efectuar la obra llenando del mejor deseo, pues los trabajos que se han de llevar a efecto, serían incompatibles con el camino que pudiera construirse estando en su caso. El Ayuntamiento por su parte aprueba la idea propuesta por los interesados facultándoles para utilizar lo que se considere preciso del actual camino y correspondido su gratitud hacia los iniciadores del proyecto de perfecta unanimidad con los mismos, se adoptó el siguiente acuerdo:
Primero: Que por parte de D. Francisco Gil Ruesgo se cede gratuitamente el terreno necesario para el paso del camino desde la salida del puente a la carretera de Heras quedando para todos los efectos como de uso público de los vecinos y lo que fuere preciso del viejo camino del molino con la condición que si en algún tiempo se inutilizare el puente y no se pudiere pasar por él con

carros, o el Estado convirtiese el camino en carretera o camino vecinal, D. Francisco Orío o sus herederos tendrán derecho a cobrar las espropiaciones que se hicieren como tal carretera o camino en el terreno que ha de ocupar el camino practicable que ahora se hace, como dueño del mismo, y en el primer caso o sea si se construyese el puente y por lo tanto no fuese factible el paso de carros por dicho puente, también entonces quedará dueño del terreno pudiendo hacer de él el uso que crea conveniente.

Segundo: Que D. Sebastián Pardo concede el libre tránsito con carros y caballerías a perpetuidad por el puente de su propiedad, a los vecinos de Arrásingo, y de una manera muy especial a D. Francisco Orío y D. Miguel Cartón así como a sus vecinos en atención a las facilidades y desembolsos con que contribuyen a la reparación y habilitación del puente y camino, quedando el Sr Pardo dueño para el cobro del paso de cabalgaduras y comprometiéndose además el Sr Pardo a otorgar el compromiso contenido en escritura pública si a ello se le requiriera.

Tercero: El Ayuntamiento agradecido por el libre tránsito con carros a perpetuidad por el referido puente a los vecinos de Arrásingo y además para arreglar las entradas y salidas del pueblo y prolongar el camino hasta la estación y que pueda ser transitado con carruajes en las debidas condiciones, se compromete a poner ciento cincuenta vecinales en épocas oportunas o sea cuando el contratista Sr Pardo los considere necesarios.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se dió por terminado el acto mandando la presente acta a todos los Srs presentes y disponiendo además que se libre certificación de esta misma acta a D. Francisco Orío Pita y D. Miguel Cartón en

COMARCA ALTO GÁLLEGO

dicen para los efectos que haya lugar de todo lo cual certifico.

Estebecan Alastrué

Benito Aso

Mariano Gastón

Domingo Alvadiaz

Ramón Cotura

Antonio Lafuente

Sebastian Pardo Puertolas

Sesión del día 20 de Septiembre de 1918

En Sesperués de Ansanigo á los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Casa Consistorial en sesión ordinaria bajo la presidencia del Teniente Alcalde Don Esteban Alastrue por este Señor se dedara abierta la sesión desde este día. Seguidamente el Señor Alcalde manifestó que procedía que la Corporación acordara definitivamente el nombramiento de recaudador de propios municipales de la misma con todas las atribuciones que le competen al cargo y extensivas á la agencia ejecutiva, conforme previene la Instrucción vigente, vista la papeleta por todos los Señores concurrentes, por unanimidad han acordado proceder á dicho nombramiento recayendo el mismo á favor de Don Vicente Campo Campos vecino de este pueblo el cual se encargara del cobro de los pagos que este Ayuntamiento le corresponden hacer durante el actual ejercicio así como proceda por la vía de apremio contra los morosos con los recargos de Instrucción, quedando obligado á la rendición de cuentas cuando y veces el Ayuntamiento considere oportuno exigirlo

con un premio del 4 por 100 de todas las cantidades que recaude debiendo prestar garantía ó fianza para responder á los cargos á satisfacción de la Corporación. Presente como se halla el pretendido Don Vicente Campos Campos acepta este nombramiento con las obligaciones y condiciones impuestas prestando como garantía á Don Benito dos vecinos de este pueblo, y siendo satisfactoria á la Corporación acordaron definitivo su nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que despues de aprobada la firman los señores concejales y de que yo el Secretario accidental certifico

El Alcalde

El Secretario

El Depositario recaudador

Sesión extraordinaria del día 22 de Septbre 1919

En el pueblo de Ansoáin á veinte y dos de Septiembre de mil novecientos diez y nueve se reunió en ayuntamiento de este término en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Esteban Olaechea manifestando que el objeto de la sesión que para constituirse en la convocatoria era el de proceder al nombramiento de Secretario interino de esta Corporación por cuanto el hasta hoy accidental había presentado su renuncia por no convenirle á sus intereses continuar desempeñando, pidió la palabra para tomar los concejales y en uso de las facultades que les confiere el artículo 115 de la ley municipal y siguientes por unanimidad acordaron el nombrar Secretario interinamente á Don Victoriano Escalada vecino de Tiebas con el sueldo anual de quinientas pesetas y demas emolumentos legales. Presente como se halla dicho Señor aceptó el cargo interinamente prometiendo cumplirlo fielmente lo cometido tal como por las leyes se hallan encomendados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión acordando á la vez dar cuenta de este nombramiento al Sr Gobernador civil de la Provincia firmando la presente todos los concurrentes el acto y de que por el Secretario accidental certifico.

El Alcalde

Ante mí

Sesión ordinaria del día 15 Nbre 1919

Presidente Estevan Martínez Domingo Abadías Antonio Esparte Ramon Cortina

Asociados

Francisco Orús
Pedro Bretós
Ramon Borraguero
Miguel Cajal
José Jimenez
Felipe Bretos

En el pueblo de Ainsa á quince de Noviembre de mil novecientos diecinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde que fue Don Benito Esparte Cortina se constituyeron en las casas capitulares y junta general los Señores concejales y asociados que al margen se expresan con objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1920 á 1921, cuyo proyecto formado por la respectiva comisión del ayuntamiento, fue aprovado por este en sesión del dia 31 de octubre último, habiendose leido los dictamenes formalizados legalmente. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente que el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió á dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la junta, procediendo los ediles á las disposiciones vigentes y los presentes vecinos de la localidad, de conformidad se acordó aprovar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos.

Presupuesto de Ingresos	ptas	cts
1º Propios	"	"
2 Montes	"	"
3 Impuestos	"	"
4 Beneficencia	"	"
5 Instrucción pública	"	"
6 corrección pública	"	"
7 Extraordinarios	942	11
8 Resultas	"	"
9 Recursos legales para cubrir el Deficit	2246	73
10 Reintegros	"	"
Total del presupuesto de ingresos	2588	84

Pre

Impuesto de Gastos	Ptas	cts
1 Gastos del ayuntamiento	682	— 00
2 Policía de seguridad	"	"
3 Policía sanitaria y rural	10	— 00
4 Instrucción pública	10	— 00
5 Beneficencia	93	— 98
6 obras públicas	15	— 00
7 Corrección pública	63	— 00
8 Montes	"	"
9 Cargos	1074	— 96
10 Obras de nueva construcción	"	"
11 Imprevistos	10	— 00
12 Resultas	"	"
Total el presupuesto de gastos	2588	" 84

Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	2588	— 84
Idem los gastos idem idem	2588	— 84
Déficit ó sobrante	"	"

Acto continuo de todo ello que la resolución de la junta la halla absolutamente conforme con el presupuesto presentado por el ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuarto de la Real órden circular de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, la junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que una vez transcurrido el de reclamación el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr Gobernador civil de la Provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley municipal vigente. Lo mando y firmo el Alcalde presidente de que certifico

COMARCA ALTO GÁLLEGO

Sesión del 1º Abril de 1922 Extraordinaria

En el pueblo de Arnedillo á uno de Abril de mil novecientos veintidos Reunido los Señores de Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benito Alto Corona, por este Señor se declaró abierta la sesión. Seguidamente el Señor Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era tratar sobre las cercas y valla del coto para la exacción del arbitrio sobre bebidas, licores y espumosos y sobre alcoholes, conforme á la ley de 8 de Junio de 1911 y Reglamento dictado para su ejecución. Acto seguido se dió lectura para conocimiento de las mencionadas ordenanza, y habiendo sido aprobada por unanimidad.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores concejales de que yo el secretario certifico.

Benito Alto

Braulio Bravo

Simeon Malo

Angel Malo

Ramón Cortina

COMARCA ALTO GÁLLEGO

Sesión ordinaria del día

En Arnedillo á los de Julio de mil novecientos treinta, reunido el Ayuntamiento de este distrito en Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Corona, manifestó que el objeto de la Sesión era conocer de la renuncia que el Secretario de este Ayuntamiento Don Simeón Mata Sainz hace de su destino por motivos de salud, y que en virtud de lo dispuesto en el art.º 123 de la ley Municipal por unanimidad acuerdan el nombramiento de Secretario interino á Don Angel Pº. Izquierdo Molino de Grávalos con el sueldo de mil pesetas y demás emolumentos legales, siendo de cuenta de este la formación de las cuentas municipales del año en curso y durante la desempeñe hiciere por esto cobre retribución alguna por entender esta exigencia incluido en el sueldo; el cese tiene lugar de cuenta del Municipio. Para constancia de todo lo dicho firmo la presente acta con los Señores concejales de que yo el secretario certifico.

Pedro Corona

Simeón Mata

Braulio Sainz

Angel Pº Mata

COMARCA ALTO GÁLLEGO

Sesión ordinaria del día 9 julio 1972

En el pueblo de Tunácingo a nueve de Julio de mil novecientos setenta y dos, siendo las horas de ayuntamiento que al margen se expresan en la casa Consistorial en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Rio Corona y Florente Sr. se declara abierta la sesión de este día. Se leyó el acta anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de la instancia promovida por D. Juan Romero Fraile solicitando la cesión de sepultura perpetua en el Cementerio Católico de este pueblo donde descansan los restos de un hijo de este. Sometido a votación ordinaria concedele la cesión perpetua de la referida sepultura. Dióse cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha nueve del corriente comunicando el haber sido declarado el vecino de Alameda Diego Fuentes Pardo de este Ayuntamiento en situación de jubilación de cuarenta y cinco pesetas, acordando se abonen desde dicha fecha. Al mismo tiempo Don Benito Rio Fuentes advirtiendo le que contra esta resolución puede entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial en el término de treinta días. Dióse cuenta de la instancia promovida por el Secretario de la Hermandad

Electrica, Recaudada, por la que solicita la autorización de colocar postes para el teléfono y línea de dicha sección desde el salto de este pueblo á la estación de Canfranc en los términos comunales de este distrito y por mayoría de votos se acordó autorizar á la sociedad para que pueda colocar solo con fines postes como establece para el tendido de la línea de dicha sección como para el teléfono en los montes comunales de este pueblo previo el pago de indemnizaciones por cada uno y por una sola vez y derechos de inspección y vigilancia.

Hizo uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar que tratándose de la sección primera de los asuntos propuestos de que certifico y yó el Secretario

Benito Cano

Francisco Ramón

Simeón Melo

Angel Mato

Secretario

Angel Mato

Año 1924

Sesión ordinaria del día 6 Enero 1924

En Ansó á seis de Enero de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Alcalde Don Pedro Lacasa se reunieron en la casa Consistorial y en Junta pública los Señores Concejales y Síndico que al margen se expresan con objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos veinticuatro á diecinueve, cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión de presupuestos, fué aprobado provisionalmente en sesión del día nueve de Diciembre próximo pasado y llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, y el representante contrario, de orden del mismo procedió la lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto de esta Villa, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta y concordados y fijados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor variación el referido presupuesto, quedando una vez fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en las siguientes cantidades:

Presupuesto de Ingresos

		Consignado	
1	Rentas		
2	Arbitrios		
3	Impuestos	3916	99
4	Industria		
5	Instrucción pública		
6	Beneficencia pública		
7	Explotaciones		
8	Multas		
9	Ingresos eventuales y de oficio	390	87
10	Reintegros		
	Total del presupuesto de Ingresos	4307	86

Presupuesto de Gastos

		0 Pts.	0 Cts.
1	Gastos de Administración	2874	48
2	Policía de seguridad	"	"
3	Policía urbana y rural	10	"
4	Instrucción pública	361	03
5	Beneficencia	133	"
6	Obras públicas	45	"
7	Extinción pública	60	"
8	Imprevistos	"	"
9	Créditos	1184	35
10	Obras de nueva construcción	"	"
11	Suplementos	200	"
12	Deudas	"	"
	Total del presupuesto de Gastos	4307	86

Resumen

Importan los Ingresos	4307	86
Id los gastos de id	4307	86

Resultando de todo ello que la relación de ingresos

se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo 5º, número cuarto de la Real orden circular de 15 de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que contra dho procedimiento se admitiera el procedimiento ante dho Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el art. 150 de la Municipal vigente. Siendo las doce de este día se levantó la sesión y de lo que como Secretario doy fe.

Mariano Tubío

Vicente Campo

Aquilino Lacasa

Ernesto Prieto

Simeón Mato

Ángel Mato

Benito Tío

Ignacio Vaz

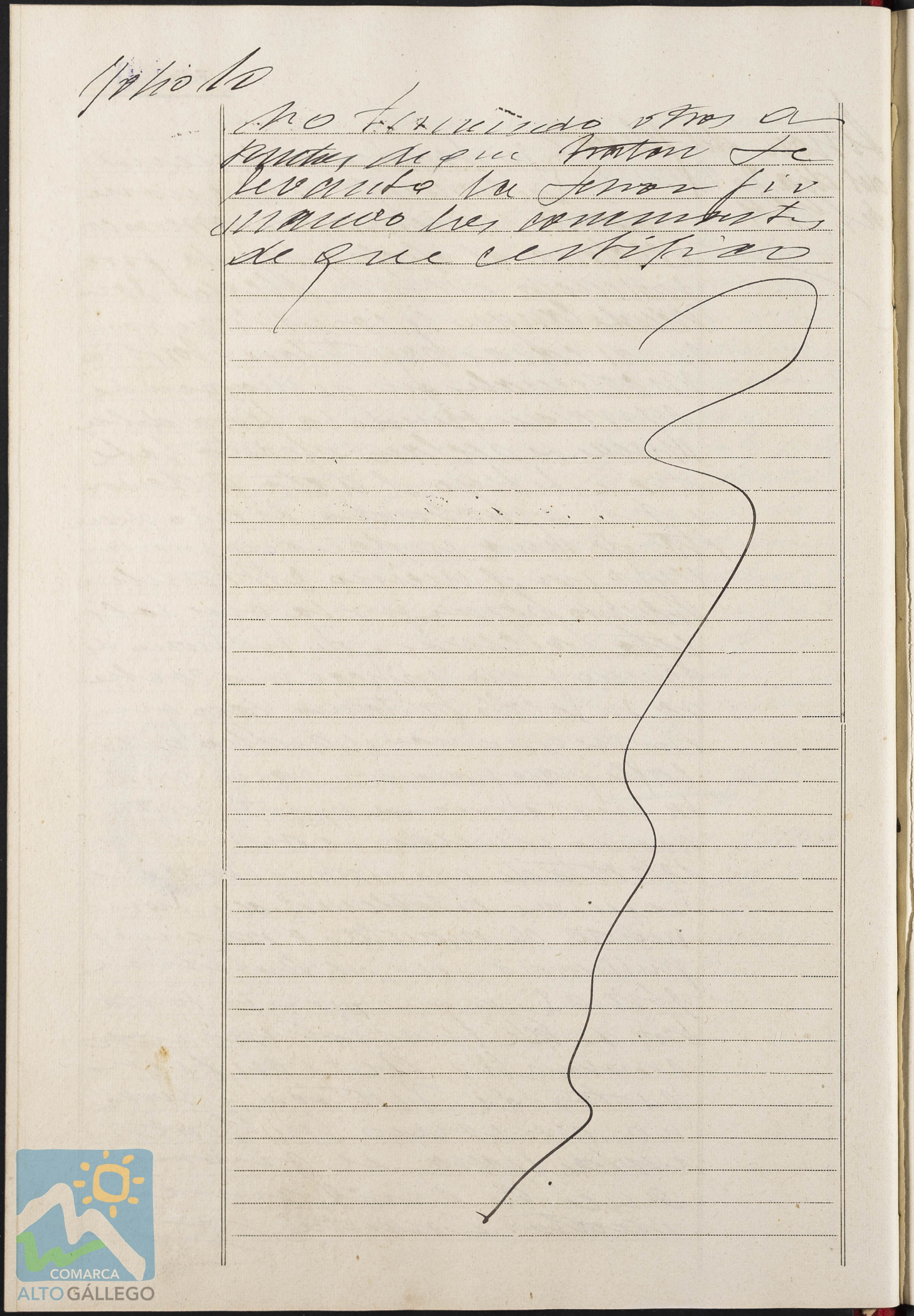
Antonio Trapiente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ANZÁNO

Sesión del pleno ordinario del día 20 de 1929

En Fuendejalón a veinte de noviembre de mil novecientos veintinueve y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Vicente Campos se constituyeron en las casas capitulares los señores Concejales que al margen se expresan siendo la hora de las nueve de dicho día fue leyó el acta anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de una instancia promovida por el vecino D. Claudio Navarro López por la que solicita la cesión de terreno para edificar una cochera en la calle Catalina, haga que sin perjudicar el ancho de la calle pueda facilitar casa: vista la instancia y manifestando acuerdo conceder lo pedido a reserva de ajustarse a las condiciones establecidas. Dióse cuenta de nómina, y relación publicada, en el Boletín oficial y que por la Comisión de Cuentas fue aprobada. Reglamentación de votos de Asistencia y habiendo dos vocales las faltas el Pleno acuerda se les descuenten dichas faltas.

Folio 10



COMARCA
ALTO GÁLLEGO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ANZME

Por el Ayuntamiento

El Alcalde Concejales

Vicente Crespo Ignacio Prieto

Ignacio Viñas

Secretario

Comprobado y visado

COMARCA
ALTO GÁLLEGO

COMARCA
ALTO GÁLLEGO

COMARCA
ALTO GÁLLEGO

